

QUINTERO, 28 ABR. 2016

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Arts. 5° letra g y 65° letra f;
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.862, en el Decreto Supremo N° 375 de Hacienda;
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.100 del 11.06.2004, que aprueba la Ordenanza Municipal, sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos;
4. La presentación del proyecto del Club de Adulto Mayor Nueva Esperanza, requiriendo subvención municipal para financiar el proyecto denominado Mejoramiento de Sede;
5. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal adoptado en la Sesión Ordinaria N°114 celebrada el 10.12.2015, aprueba el Presupuesto Municipal año 2016;
6. El Decreto Alcaldicio N° 4911 de fecha 24.12.1015, que aprueba el cálculo de ingresos y la estimación de gastos del Proyecto de Presupuesto Municipal año 2016, de la Municipalidad de Quintero;
7. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal adoptado en la Sesión Ordinaria N°120 celebrada el 30.03.2016 que aprueba conceder subvención Municipal a la citada organización;
8. El Convenio de colaboración suscrito entre la Municipalidad de Quintero y el Club de Adulto Mayor Nueva Esperanza, de fecha 29.03.2016;
9. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1. Dispóngase la entrega de Subvención Municipal a:

Nombre : Club de Adulto Mayor Nueva Esperanza
Rut de la Institución : 65.995.930-5
Representante legal : Herminia Curifuta Huanquilen
Rut Representante Legal : XXXXXXXXXX
Fecha Registro Entidades : 20/04/2010
Receptoras de Transferencias
Monto Aprobado : \$150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos)
Objetivo de la Subvención : Aporte para financiar el proyecto Mejoramiento de Sede
Fecha Límite de la Rendición : 30.05.2016.-

2. Se deja constancia que la citada organización tiene la obligación de rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, según lo establecido en el Artículo 8° de la Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBANEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Club de Adulto Mayor Nueva Esperanza.

**I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
VA. REGION**

**CONVENIO DE COLABORACION
ENTRE
MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
Y
CLUB ADULTO MAYOR NUEVA ESPERANZA.**

En Quintero a 29 de Marzo de 2016. Entre la **I. Municipalidad de Quintero**, RUT N° 69.060.700-k, representada legalmente por su Alcalde don MAURICIO CARRASCO PARDO, RUT [REDACTED] domiciliado en Avda. Normandie N° 1916, comuna de Quintero, por una parte, y por otra parte, **el Club de Adulto Mayor Nueva Esperanza, Rut N° 65.995.930-5**, en adelante "el ejecutor" representado por doña Herminia Luz Curifuta Huanquilen, [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] Quintero.

PRIMERO: La Municipalidad de Quintero en virtud del inciso segundo, Art. 1° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

SEGUNDO; Que la Municipalidad de Quintero conforme lo establece la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 5° letra g) podrá otorgar subvenciones y aportes para los fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.

TERCERO; La Municipalidad de Quintero aprobó un presupuesto global para conceder subvenciones a los Clubes Adultos Mayores para el año 2016, debiendo presentar estas organizaciones funcionales un proyecto cuyo objetivo principal colabore con la finalidad indicada en la cláusula Primero del presente Convenio.

CUARTO; El proyecto presentado por el Club Adulto Mayor Nueva Esperanza, denominado "Mejoramiento de Sede" ha sido seleccionado mediante Acuerdo de Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 30 de Marzo de 2016;

QUINTO; Por este Acto el Club Adulto Mayor Nueva Esperanza se obliga a

El monto de la subvención municipal por el total de \$150.000(Ciento cincuenta mil pesos), el que se acreditará a través del respectivo Decreto Alcaldicio que concede la citada subvención emitido por Secretaria Municipal y un cheque nominativo a nombre del Club de Adulto Mayor Nueva Esperanza, destinados a los gastos estipulados en el proyecto "Mejoramiento de Sede", monto que será rendido al 16 de Mayo de 2016

SEXTO; Serán obligaciones del El Ejecutor, Club de Adulto Nueva Esperanza RUT 65.995.930-5 representada por su presidenta Sra. Herminia Luz Curifuta Huanquilen, lo siguiente:

1) Utilizar los recursos que le sean asignados por la Municipalidad de Quintero, conforme al presupuesto aprobado por esta entidad. La Municipalidad rechazara aquellos gastos que se realicen fuera del periodo de ejecución, que no se relacionen con el objetivo del proyecto, o que no puedan ser respaldados contablemente con documentación autentica y pertinente a nombre del Club Adulto Mayor, que se indica a continuación:

- Presentando formulario de rendición detallada
- Adjuntar documentación de los gastos (Boleta y/o Factura), en original.
- Adjuntar informe de balance 2015
- El proyecto deben ser rendidos en la 16 de mayo de 2016.

2) Gastar los dineros que sean concedidos por la Municipalidad en las categorías desglosadas en el siguiente presupuesto:

Inversión: Instalación Eléctrica y pintura

SEPTIMO; Reintegrar a la Municipalidad de Quintero aquellas sumas de dinero que no utilice para la ejecución del proyecto, correspondiente a la suma de dinero concedido.

OCTAVO; Forman parte del presente convenio los siguientes documentos:

- 1) El proyecto del Club Adulto Mayor Nueva Esperanza
- 2) El Decreto Alcaldicio que concede Subvención Municipal
- 3) Certificado de Personalidad Jurídica Vigente.
- 4) Certificado de Inscripción de Instituciones Receptores de Fondos Públicos
- 5) Formulario de Rendición.

El presente Convenio se firma por ambas parte en tres ejemplares.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

**FORMULARIO DE POSTULACION A SUBVENCION MUNICIPAL
2016**

(El presente formulario deberá ser llenado de forma íntegra y no podrá surgir modificaciones ni cambios en ninguno de sus campos a llenar)

I. IDENTIFICACION DE LA ORGANIZACIÓN

NOMBRE ORGANIZACIÓN	Club Nueva Esperanza
RUT DE LA ORGANIZACIÓN	65 995 930 -5
DOMICILIO DE LA ORGANIZACIÓN	J. Carrera Pinto 1071, Otro.
TELEFONO DE CONTACTO	987707977.
E-MAIL	
Nº CUENTA DE AHORRO/CORRIENTE DE LA ORGANIZACIÓN	22 96 12 20 614
BANCO	Bco. Estado.

II. CURRICULUM DE LA ORGANIZACIÓN

- a) Señalar el Nº de la Personalidad Jurídica: 77007
- b) Número de socios actuales: 17

III. ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN

Nombre	Herminia Luz Corifota Huanquilen
RUN	[REDACTED]
Domicilio	J. Carrera Pinto 1071, Otro.
Teléfono	987707977
E-mail	

**IV. AREA A LA CUAL SE VA DESTINAR LA SUBVENCION MUNICIPAL.
Marque con una x la(s) Áreas que corresponda**

Asistencia Social	<input type="checkbox"/>	Deporte y Recreación	<input type="checkbox"/>
Educación	<input type="checkbox"/>	Capacitación	<input type="checkbox"/>
Cultura	<input type="checkbox"/>	Turismo	<input type="checkbox"/>
Salud	<input type="checkbox"/>	Equipamiento e infraestructura	<input checked="" type="checkbox"/>
Protección del Medio Ambiente	<input type="checkbox"/>	Otra ¿Cuál?	<input type="checkbox"/>

VI. FECHA DE DESARROLLO

Jines de Marzo 2016.

VII. N° DE BENEFICIARIOS

17.

VIII. DESCRIPCION DEL PROYECTO

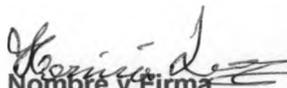
- Realizar la instalación eléctrica de la sede, para iluminarla y calefaccionar
- Pintar la sede (interior y exterior)

IX. PRESUPUESTO DETALLADO

ITEM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Cable 2,5	30 mt	+ 270 HT	+ 8.100
Lamp Fluorescente	1	+ 8990	+ 8990
Pintura	8	+ 2200 /m	+ 17.600
REPARACION de Sede	1		+ 90.310.

X. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

Monto Subvención Municipal	\$	150.000
Monto Aporte Propio (Organización Postulante)	\$	
Monto Aporte de Terceros	\$	
TOTAL	\$	150.000.


 Nombre y Firma Herminia Cruz Fata H.
 Presidente(a)

NOMINA DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS QUE SE ADJUNTAN AL FORMULARIO
(Indicar con un a X la información que anexa en su postulación)

DOCUMENTACION OBLIGATORIA
1. Formulario de postulación de Proyectos Subvención 2016 (con letra legible, todos los campos llenos, firmados y timbrados).
2. Certificado de Personalidad Jurídica Vigente
3. Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos públicos (Ley 19.862).
4. Fotocopia del Rut de la Organización.
5. Fotocopia de comodato de Sede Comunitaria, cuando se solicite implementación y equipamiento para ello.



**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 18-02-2016

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°77035 con fecha 23-05-2013.
NOMBRE PJ : CLUB ADULTO MAYOR NUEVA ESPERANZA
DOMICILIO : CARRERA PINTO N° 1071,QUINTERO,REGION DE
VALPARAISO
NATURALEZA : COMUNITARIA/VECINAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 14-05-2004
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 05-03-2013
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

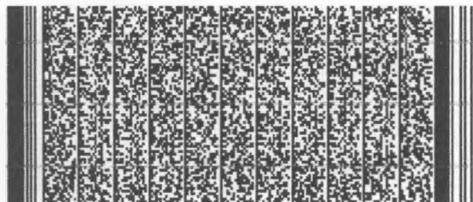
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	HERMINIA LUZ CURIFUTA HUANQUILEN	6.191.769-1
SECRETARIO	VITALIA DEL CARMEN DURAN AREVALO	6.898.312-6
TESORERO	SABINA ANGELICA PALMA VILCHES	5.049.663-5
FISCALIZADOR	SONNIA DEL CARMEN NUÑEZ BOBADILLA	5.204.577-0
FISCALIZADOR	ERNA DEL CARMEN TRIGO SUAREZ	3.796.898-6
FISCALIZADOR	LEONTINA DEL CARMEN ERMELINDA ARANCIBIA FERNANDEZ	5.830.738-6
SUPLENTE	REBECA LEONOR PIZARRO SILVA	6.761.512-3
SUPLENTE	OSCAR ROBERTO GAETE MARTINEZ	4.716.686-1
SUPLENTE	NERIA DE LAS NIEVES COLLAO	5.037.386-K

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 05-03-2013 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 18 Febrero 2016, 11:15.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
d4cd510cbf7f



500112457052

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 18-02-2016

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°77035 con fecha 23-05-2013.
NOMBRE PJ : CLUB ADULTO MAYOR NUEVA ESPERANZA
DOMICILIO : CARRERA PINTO N° 1071,QUINTERO,REGION DE
VALPARAISO
NATURALEZA : COMUNITARIA/VECINAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 14-05-2004
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 18 Febrero 2016, 11:15.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB ADULTO MAYOR NUEVA ESPERANZA**, RUT **65.995.930-5**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **20/04/2010**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: HERMINIA LUZ CURIFUTA HUANQUILEN
RUT del Representante Legal	: [REDACTED]
Nombre de la Institución	: CLUB ADULTO MAYOR NUEVA ESPERANZA
RUT de la Institución	: 65.995.930-5
Fecha de emisión del certificado	: 18/02/2016

PJM00348

Utilice la oficina virtual del SII en Internet
www.sii.cl es más fácil, rápido y seguro

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N°1 D.L. 825 Ley de IVA.



FECHA EMISION: **05/05/2000**

N° DE SERIE: **20000882560**

ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

CENTRO DE ADULTOS MAYORES "NUEVA ESPERANZA"

DIRECCIÓN

J CARRERA PINTO 1071

QUINTERO

RUT **65.995.930-5**



MARCELO RAZON

NOTARIO

ARTURO PRAT 1976 - FONO 2930261 - QUINTERO

E-mail: razon@123mail.cl



TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

DE Contrato de comodato

Herminia Dey Durifuta Juanquilen

a

Centro de Adultos Mayores Nueva Esperanza

CONTRATO DE COMODATO

HERMINIA LUZ CURIFUTA HUANQUILEN

A

**CENTRO DE ADULTOS MAYORES
NUEVA ESPERANZA**



En Quintero, a diez de abril de dos mil doce, ante mí, Daniella Andrea Morales Pizarro, Suplente de don Marcelo Razón Sánchez, Notario Público Titular de Quintero-Puchuncaví, según Decreto otorgado por el Juzgado de Letras de esta ciudad, y Protocolizado en esta Notaría, con oficio en calle Arturo Prat mil novecientos setenta y seis, de esta comuna, comparecen: doña **HERMINIA LUZ CURIFUTA HUANQUILEN**, chilena, soltera, manipuladora de alimentos, domiciliada en Quintero, Luis de la Cruz esquina Ignacio Ca-

ESTA COPIA ESTA CONFORME CON SU MATRIZ
QUINTERO, 10 ABR. 2012



teriormente al CENTRO DE ADULTOS MAYORES "NUEVA ESPERANZA", ya individualizado, representado por ella misma como presidenta y por don Oscar Roberto Gaete Martínez, como secretario, quienes aceptan para dicho Centro de Adultos Mayores Nueva Esperanza, por el plazo de cinco años, todo ello de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2174 y siguientes del Código Civil. **CUARTO:** La parte entregada en comodato corresponde a una franja de cuatro metros de ancho por seis metros de largo, y una superficie de veinticuatro metros cuadrados, en el interior de la propiedad. **QUINTO:** Las partes declaran que la propiedad se entregó materialmente a la comodataria, declarando ésta que lo recibió a su entera satisfacción. **SEXTO:** En el ejercicio del comodato, la comodataria dará a la propiedad el uso de sede de la institución. Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir las anotaciones, inscripciones y subinscripciones, que proceda, en el Conservador de Bienes Raíces respectivo. Minuta redactada por el abogado don Marcelo Mora Christie. **PERSONERIA:** La personería de don OSCAR ROBERTO GAETE MARTINEZ, y de doña HERMINIA LUZ CIRIFUTA HUANQUILEN para representar a CENTRO DE ADULTOS MAYOR NUEVA ESPERANZA, consta del Certificado N° 120,



ESTA COPIA ESTA CONFORME CON SU MATRIZ
QUINTERO, 10 ABR. 2012

